LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY" - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA.
ID 400.451

		Requisitos de Cumplimiento				EMPRESA Y/O CONSORCIO: TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
			Consorcios			
Tema	Requisito	Oferente Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
1.1 Experiencia específica en Construcción	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	Contrato de Dragado de Mantenimiento de Emergencia y Señalización y Balizamiento del Río Paraguay. LPN 49/2020. ID 385458. Folio 458-459 Acta de Medición en Folio 492. Cantidad de m3: 309.556,23 m3
Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave	Contar con experiencia mínima de haber ejecutado en el período de los últimos 5 años (2017 – 2021) la siguiente actividad clave: Para Lote 1 y 2: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación con un volumen de 300.000 m3 certificados. - Este requisito podrá ser cumplido en un mismo contrato o con la sumatoria de varios contratos.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos minimos requeridos.	N/A	Contrato de Dragado de Mantenimiento de Emergencia y Señalización y Balizamiento del Río Paraguay. LPN 49/2020. ID 385458. Folio 458-459 Actas de Mediciones en Folios 460-492 Acta de Medición, Certificado de Trabajo N° 7 en Folio 492. Cantidad de m3: 309.556,23 m3

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o Contrato, Certificado de Avance, Recepción Provisoria y/o Definitiva de la experiencia.
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
3. Copias de contratos u otros documentos técnicos como batimetrías y/o mediciones topográficas, o similares para demostrar como mínimo 300.000 m3 de obra de canales de navegación de dragado.

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Guillermo Velázquez

Dpto. Licitaciones
Div. de Gestión de Contrataciones

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY" - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA.
ID 400.451

N°	Cargo: Para el Lote 1 y 2	Evaluación
1	**1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo..** La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.	**CUMPLE** **Nombre:** Jorge Atilio Pusineri Gimenez **Profesión:** Ingeniero Civil (Folio 10) **Cuenta con más de dos años de experiencia en obras similares** 1. Proyecto Ejecutivo del Puente sobre el Río Paraguay entre Asunción y Chacoí. Mayo 2020 - a la fecha (20 meses). Folio 498 2. Construcción de las obras del Emprendimiento Ciudad del Chaco (1300 Ha) en Chaco I, incluye Parque Industrial, Sector POrtuario, 17 km. de muros de contención con material refulado. Además de 250.000 m3 de subcontrato para la Franja Costera de Asunción - 2da Etapa. Diciembre 2015 - Noviembre 2016 (12 meses). Folio 500
2	**POR CADA DRAGA** **Dos Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	Lilio Rafael Ortíz Meza (Marinero). Departamento de Registro Dirección de Marina Mercante N° 8816. Folio 540 Libreta de Navegación (folio 538 - 539) Julio César Vera Coronel (Engrasador) Departamento de Registro Dirección de Marina Mercante N° 8794. Folio 548 Libreta de Navegación (folio 545 - 547)
3	**POR CADA DRAGA** **Dos Maquinistas, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	Juan Ramón Zaracho (Maquinista de 1ra. Clase). Departamento de Registro Dirección de Marina Mercante N° 624. Folio 590 Libreta de Navegación (folio 583 - 585) Humberto Ignacio Cabrera López (Maquinista de 1ra. Clase). Departamento de Registro Dirección de Marina Mercante N° 7609. Folio 597 Libreta de Navegación (folio 595 - 597)
4	**POR CADA DRAGA** **Dos Marineros, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	José Alberto Oviedo Olazar (Marinero). Departamento de Registro Dirección de Marina Mercante N° 8835. Folio 565 Libreta de Navegación (folio 562 - 564) Kevin Alejandro Duré Espinola (Marinero). Departamento de Registro Dirección de Marina Mercante N° 8821. Folio 573 Libreta de Navegación (folio 570 - 572)
5	**1 (un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental.** Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	**CUMPLE** **Nombre:** Eduardo Enrique Sanabria Jara **Profesión:** Ingeniero Ambiental (Folio 517-518) CTCA Mades en Folio 519-520. Comprobante de liquidación en Folio 521

Observaciones:
El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.

Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.

Requisitos documentales para evaluar el criterio
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Habilitación y Registro Profesional expedido por la Dirección General de Marina Mercante correspondiente al operador de draga, maquinista, marinero.
3. Certificado de Inscripción vigente del Registro de Consultor Ambiental en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), o documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.
4. Título de cada categoría del personal embarcado expedido por la Prefectura General Naval (PGN).

Ing. Eduardo Duarte

G. Llano Velázquez

Ing. Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY" - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID 400.451

No.	Tipo de equipo y caracteristicas	Evaluación
ADENDA N° 1: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales de propiedad del oferente, según se indica a continuación:		
1	**1 una draga y embarcaciones de apoyo, tuberías de descargas, así como los accesorios de señalización necesarios por cada draga. La draga deberá contar con sistema de navegación y operación por gps.** **DRAGA**: La draga a ser utilizada deberá tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora), de extracción de material sólido. Igualmente deberá presentar una declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento. **Antigüedad máxima del equipo 15 años.**	Draga VI. Matrícula N° 4520-DR Certificado de Matricula en Folio 604 Certificado de Navegabilidad en Folio 605 Año de construcción: 2018 Certificado de Habilitación de la Dirección General de Marina Mercante en Folio 612 Presenta Declaración Jurada de que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada. Folio 616 Draga 2. Matrícula N° 3811-D Certificado de Matricula en Folio 632 Certificado de Navegabilidad en Folio 625 Año de construcción: 2012 Certificado de Habilitación de la Dirección General de Marina Mercante en Folio 624 Presenta Escritura Pública de Transferencia de Tres Dragas a favor de Terminal Occidental S.A.
2	**TUBERÍAS DE DESCARGAS:** Debe contar con un mínimo de 800 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	Declara tuberías de 16", pudiendo alcanzar los 1000 mts. Factura y Documento de importación Folios 673-682
3	**ACCESORIOS DE SEÑALIZACION:** La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (30 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería)	Declara contar con todos los accesorios conforme al PBC. Folio 602
4	**SEGURIDAD:** La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	Presenta documentación en materia de seguridad Draga 2 (Folios 626-631) Draga VI (Folios 606-611)
5	**EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO:** Adicionalmente la draga debe estar acompañada por barcos de trabajo suficientemente potentes para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de las dragas de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	Embarcación del tipo Pontón 1, matricula N° 3812-P. Factura en Folio 616 Certificado de Navegabilidad en Folio 617 Certificado de Habilitación de la DGMM en Folio 619 Remolcador de Empuje "El Carmen", matricula 1369-RE. Certificado de Matrícula en Folio 634 Certificado de Navegabilidad en Folio 635 Certificado de Habilitación de la DGMM en Folio 740
6	**SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS:** SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS: La draga debe tener instalado toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (DGPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	Presenta documentación: Prespuesto y propuesta técnica de Latincomp que incluye equipo DGPS, corrección de posicionamiento, ecosonda. Factura y Orden de pago. Folios 647-657
	OTROS DOCUMENTOS: Declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento.	Presenta Folio 603

Observaciones:

1. La draga y las embarcaciones auxiliares deberán contar con el registro de habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante. En caso de equipos provenientes del extranjero deberá presentar la documentación habilitante del país de origen.

2.La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.

3. **Las dragas y equipos deberán encontrarse operativas y en funcionamiento en el PARAGUAY al momento de la presentación de las ofertas.**

4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. De la draga en propiedad deberá presentarse copia de título de propiedad, o documento similar que demuestre la propiedad de la misma, y todos los documentos habilitantes.
4. Declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento.

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY" - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA.

ID 400.451

Requerimientos Adicionales		
1	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	Folio 693-696
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presenta "Servicios de Construcción para Protección de las Infraestructuras y Vías Navegables de Acceso". Folio 15

Ing. Eduardo Duarte.

Ing. Guillermo Velazquez

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad